

**RERSUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018**

**Señores Asistentes**

**Alcalde Presidente**

*D. Javier Cuesta Moreno*

**Concejales**

*D. Mario López Palomeque*

*Dña. Almudena Gómez*

*Gabardino*

*D. Fernando Montejo Vivó*

*D. Santiago Molina Mejía*

**Secretario - Interventor**

*D. Antonio Morales*

*Castellano*

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado asistencia el Concejal D. José Luis Flórez Rubio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente el infrascrito Vicesecretario-Interventor D. Antonio Morales Castellano.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia por parte de la Junta de Gobierno del carácter extraordinario y urgente de la sesión. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay tres puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la aprobación de la Adenda por la que se modifican las cláusulas primera, segunda, séptima y décima y los anexos I y II-A del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el segundo relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios de organización de un campamento urbano de verano y el tercero relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación de la concesión de explotación de bar en las piscinas municipales.

Añade que la urgencia viene motivada en el primer punto por el hecho de que se cumple y hay que entregarlo dentro de plazo, en el caso del segundo punto por el hecho de que está muy próxima la fecha de comienzo de los campamentos de verano y el tercer punto por el hecho de que la piscina ya está abierta.

La Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta extraordinaria los siguientes puntos que se señalan a continuación.

2º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 de junio de 2018, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que existe un error en el acta de la sesión anterior concretamente en el punto diecisiete ya que donde dice: “*Devolver a ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES la fianza prestada en el contrato de la actuación musical del grupo “La Pegatina” por importe de 1.000 euros.*” debe decir: “*Devolver a ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES la fianza prestada en el contrato de la actuación musical del artista “El Langui” por importe de 1.000 euros.*”

La Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, con la rectificación señalada y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la “Adenda por la que se modifican las cláusulas primera, segunda, séptima y décima y los anexos I y II-A del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, cofinanciado por el FSE al 50%.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 29 de mayo de 2018 se ha recibido la solicitud para tramitar la Adenda de la prórroga del Convenio para la realización de Actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Las modificaciones propuestas son las cláusulas primera, segunda, séptima y décima y los anexos I y II del Convenio citado, y por tanto para seguir con la tramitación habría que aprobar dicha Adenda.

La Junta de Gobierno Local por cinco votos a favor acuerda: Aprobar la Adenda por la que se modifican las cláusulas primera, segunda, séptima y décima y los anexos I y II-A del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, cofinanciado por el FSE al 50%.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios de organización de campamento urbano de verano. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la proposición presentada por la mercantil EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, respecto al Lote nº 1, y por la mercantil UNBLOCK CREATIVITY, respecto al Lote nº 2, como las mejores ofertas, requiriendo a los interesados para que en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, procedan a presentar la documentación indicada.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación de la concesión de explotación de bar en las piscinas municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones, procede iniciar la adjudicación mediante la apertura y análisis de la documentación correspondiente.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de una oferta, correspondiente a Débora Laguna. Vista y analizada la documentación presentada, considerándola conforme y adecuada a los fines pretendidos, la Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor, acuerda otorgar la concesión de la explotación de quiosco en las piscinas municipales a Débora Laguna González.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 19 de junio de 2018.